



RESOLUCIÓN No. CSJBOR24-229
6 de marzo de 2024

“Por medio del cual se hace un nombramiento”

**LA MAGISTRADA DEL DESPACHO 01 DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 130 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PCSJA22-12032 del 29 de diciembre de 2022, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y,

CONSIDERANDO

Que la doctora BLEIDYS JÁCOME DE LA HOZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 55.235.945 de Barranquilla, se desempeña en el cargo de profesional universitario grado 11 del despacho 001 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, en virtud del nombramiento efectuado mediante Resolución N° CSJBOR2024-75 del 30 de enero de 2024 y de la toma de posesión respectiva de esa misma fecha.

Que, en virtud de ese acto administrativo, Resolución N° CSJBOR2024-75 del 30 de enero de 2024, el nombramiento fue efectuado desde el 1 de febrero hasta el 6 de marzo de 2024.

Que conforme al artículo 130 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia, los cargos adscritos a los despachos de magistrados, son de libre nombramiento y remoción.

Que, ante la necesidad de proveer el cargo a partir del 7 de marzo de 2024, se analizó nuevamente la hoja de vida presentada por la doctora BLEIDYS JÁCOME DE LA HOZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 55.235.945 de Barranquilla, y se observa que cumple con los requisitos¹, razón por la que se le nombrará en el cargo de profesional universitario grado 11 del despacho 001 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, a partir del 7 de marzo de 2024 hasta el 23 de abril de 2024, inclusive

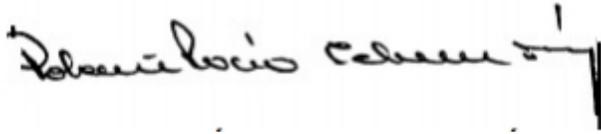
RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar a la doctora BLEIDYS JÁCOME DE LA HOZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 55.235.945 de Barranquilla, como profesional universitario grado 11, del despacho 001 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, a partir del 7 de marzo hasta el 23 de abril de 2024, inclusive.

¹ Terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Derecho y Afines, tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener seis (6) meses de experiencia, conforme lo señala el artículo 2° del Acuerdo PCSJA22-12032 del 29 de diciembre de 2022.

Hoja No. 2 Resolución CSJBOR24-229
6 de marzo de 2024

SEGUNDO: Comuníquese este acto administrativo a la interesada, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena y remítase copia a la hoja de vida de la servidora judicial.



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Magistrada

MP. PRCR/LFLLR